

Resolución de 14 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e) de la misma, así como en los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El número de plazas a que se refiere la base 1.1 de la citada Resolución se podrá ver incrementado proporcionalmente como consecuencia de las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo las pruebas.

Segundo.—Queda avocada la delegación otorgada en favor de don Carlos Rincón Arango, actuando como Vocal 1 del Tribunal el actual titular de la Gerencia de la Universidad de La Laguna don Luis Gabriel Ramos Gutiérrez, perteneciente al Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tercero.—Hacer pública la lista de aspirantes excluidos para ingreso en la Escala Auxiliar, haciendo constar que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna para general conocimiento.

Los aspirantes excluidos por falta de cumplimentación, base 4.2, dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que en dichas solicitudes se hayan observado, en cualquier caso los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de noviembre, a las nueve horas, en el edificio central de la Universidad de La Laguna, y, especialmente para los residentes en la provincia de Las Palmas, en la Biblioteca del Colegio Universitario, de acuerdo con la base 1.8.2 de la convocatoria.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 1, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el 10 de enero de 1986.

La Laguna, 30 de septiembre de 1986.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

#### ANEXO QUE SE CITA

	DNI
Causa: Falta de titulación:	
Bacallado Aranega, María .....	41.956.206
Causa: Falta de firma:	
Hernández de la Coba, Juan María .....	45.534.518
Menéndez Viejo, María Fernanda .....	42.056.165
Santana Ramírez, Dulce María .....	43.262.981
Causa: Modelo de instancia no oficial:	
Suarea Lorenzo, Candelaria .....	43.343.304

#### 26977 RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Universidad de Cantabria, relativa a la convocatoria a concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cantabria,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en aquello no previsto, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—La tramitación del concurso será independiente para cada plaza a proveer.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- Ser español.
- Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de la Institucional, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para plazas de titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a la plaza de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria.

Quinto.—Los que deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en el concurso.

El modelo curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco de Santander, número de cuenta 33.797, a nombre de esta Universidad—según se detalla a continuación y para cada caso—, la cantidad de:

- Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).
- Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).
- Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen).

El Banco de Santander entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los siguientes datos:

Nombre y apellidos del solicitante.

Plaza a la que concursa.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—la composición y nombramiento de las Comisiones de evaluación, así como su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y nombramiento, de los candidatos se adecuarán a aquello que estipule la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y las vigentes disposiciones sobre funcionarios públicos.

#### ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Geometría Métrica y Analítica, así como en Informática y Programación, con orientación a las aplicaciones prácticas y responsabilidades en la infraestructura informática del Departamento. Clase de convocatoria: Concurso.

Santander, 10 de julio de 1986.—El Rector, Francisco González de Posada.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Area de conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	.....
Fecha de convocatoria .....	(«BOE» de .....
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico .....	.....	.....
Giro postal .....	.....	.....
Pago en Habilitación .....	.....	.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE.....

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE .....

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(\*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

--

(\*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

--

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

XIV CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS